



## PROCESOS DIGITALES EN EL MERCOSUR

El Consejo de Colegios y Ordenes de Abogados del Mercosur, ante la implementación del expediente digital en las distintas jurisdicciones de los países miembros, manifiesta su preocupación por la situación que registra el proceso electrónico desarrollado tras una vertiginosa evolución de la tecnología en los últimos años, y sobre todo en el 2020 por la irrupción de la pandemia de COVID-19.

Que si bien reconocemos que la implementación del expediente digital en la justicia acarrea significativos beneficios para el ejercicio profesional de la abogacía, lo cual resulta indiscutible por la celeridad de los plazos, la transparencia en los procesos, el acceso al sistema sin privilegios y en igualdad de condiciones, con la comodidad de gestionar las causas en forma remota; lo cierto es que la utilización de los medios digitales en el servicio de justicia que ha aumentado en los dos últimos años de manera obligada e improvisada, se realizó sin haber desarrollado una planificación estratégica en su implementación, lo que llevó a la falta de uniformidad de procesos digitales dentro de una misma jurisdicción, sin el dictado de normas de forma que otorguen constitucionalidad y seguridad jurídica a los procedimientos.

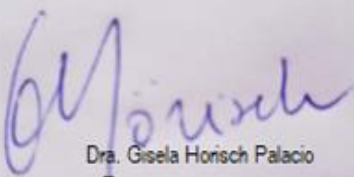
Nos encontramos en la práctica con sistemas saturados, que coexisten dentro de un mismo Poder Judicial y Ministerio Público, incluso dentro de una misma jurisdicción, lo que implica que el abogado y abogada deban acceder por múltiples portales webs y conocer acabadamente, sin ser idóneos en TICs, los diversos recursos que cada sistema contiene, ya que no existe uniformidad en la forma de realizar presentaciones, notificaciones y visualización de expedientes, y mucho menos en las reglas adoptadas transitoriamente por los Tribunales Superiores ante la carencia de reformas legislativas que adecuen los procesos.

El insuficiente personal entrenado, la sobrecarga procesal, la convivencia entre expediente digital y papel en forma mixta en una misma jurisdicción, la desigualdad en el desarrollo de los sistemas en la distintas zonas geográficas de un estado, que decrece a medida que se aleja de los centros judiciales más poblados y con mayor conectividad, la falta de resguardo de los datos en forma segura (data center o nubes) que permita superar ataques cibernéticos, el desarrollo de sistemas compatibles con otros poderes del estado que habilite la transmisión de información en forma segura, entre otras cuestiones; constituyen sin dudas motivo de preocupación y reclamo hacia los Estados del Mercosur, a quienes solicitamos que aborden con la mayor celeridad posible esta problemática.

Así mismo, ante el desarrollo de la firma digital, propiciamos la suscripción de convenios interjurisdiccionales que permita el ejercicio de la abogacía transfronteriza, cómo ser la obtención de pruebas, informes, y diligencias.

En definitiva, pedimos el desarrollo de sistemas y programas seguros, con códigos abiertos, que sean diseñados para brindar al justiciable un servicio de justicia de calidad, de manera tal que las TICs estén al servicio del ciudadano/a, permitiendo un real acceso a la justicia.

Entendemos que para ello es necesario que el desarrollo de estos sistemas constituya una verdadera política de estado, que se refleje en la asignación de las partidas presupuestarias necesarias para implementar de manera uniforme, segura y confiable, con un marco legislativo propio que acompañe, los procesos digitales en el Mercosur.-



Dra. Gisela Horisch Palacio  
Tesorera



Dr. Nicolás Oscar Díaz  
Secretario



Dr. Ricardo de Felpe  
Presidente